DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 71/2015

Asunción, 17 de marzo de 2015

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE Nº 1070/2014

"SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES DE LA ANDE, UBICADOS EN EL ÁREA METROPOLITANA E INTERIOR DEL PAÍS, AD REFERÉNDUM DE LA APROBACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS CORRESPONDIENTES A LOS AÑOS 2015 Y 2016, RESPECTIVAMENTE"

CONTRATOS Nros.

6176/2014, 6177/2014, 6178/2014, 6179/2014, 6180/2014, 6181/2014 Y 6182/2014

CONVENIO MODIFICATORIO N° 1

La Dirección de Contrataciones Públicas en carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), conforme al **Artículo N° 10. Atribuciones** del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y basándose en el Interno DCP/DCN/176/2015 de fecha 13 de marzo de 2015, generado por el Departamento de Contratos, por el que solicita la emisión de Convenio Modificatorio, referente a los Contratos N°s. 6176/2014, 6177/2014, 6178/2014, 6179/2014, 6180/2014, 6181/2014 y 6182/2014, suscritos en fecha 2 de enero de 2015, con las firmas Laya Construcciones S.A.; Consorcio CR (Renova S.A. – Cevima S.A.); Epalim S.R.L.; Limpieza Integral S.R.L.; Marci Service S.R.L.; Potí Servicio Integral de Limpieza, de Alberto Palumbo, y Proyectos y Servicios del Paraguay S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional ANDE Nº 1070/2014, el cual cuenta con la aprobación de la Dirección de Contrataciones Públicas; emite el siguiente parecer:

El Departamento de Contratos manifiesta que el pedido obedece a la retención por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, según Nota DNCP/DNC Nº 2482/2015 de fecha 9 de marzo de 2015, mediante la cual observan la fecha de vigencia de citados contratos, teniendo en cuenta el Artículo 78 del Decreto Reglamentario N° 21.209/03 que expresa *"(…) Los plazos de vigencia de los contratos se computan en días corridos, desde el día siguiente de su suscripción o desde el día siguiente de cumplirse las condiciones establecidas en los Pliegos de Bases y Condiciones o en el propio contrato".*

Que, el objeto del presente Convenio Modificatorio Nº 1, consiste en modificar la vigencia de los Contratos citados más abajo, conforme se estable a continuación: *"La vigencia del Contrato será a partir del 2 de enero de 2015 hasta el 31 de diciembre de 2016".*

Contratos Nros.	Contratistas	Monto Total Adjudicado G. (IVA Incluido)
6176/2014	LAYA CONSTRUCCIONES S.A.	3.600.722.544
6177/2014	CONSORCIO CR (RENOVA S.A.-CEVIMA S.A.	2.166.611.592
6178/2014	EPALIM S.R.L.	2.138.160.552
6179/2014	LIMPIEZA INTEGRAL S.R.L.	660.991.224
6180/2014	MARCI SERVICE S.R.L.	232.966.320
6181/2014	POTÍ SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA, DE ALBERTO PALUMBO	2.788.316.760
6182/2014	PROYECTOS Y SERVICIOS DEL PARAGUAY S.A.	2.007.587.136

Av. España N° 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2121 – Fax. 211 781 - Web: www.ande.gov.py

DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 71/2015

La solicitud planteada no trae consigo ningún aumento al monto de los contratos.

Por lo tanto, ésta UOC considera que el pedido es atendible conforme al **Artículo 55 inc b)** de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

En consecuencia, están allanados los requisitos exigidos para emitir el Convenio Modificatorio Nº 1, y corresponde someter a consideración de la máxima Autoridad de la Institución para su aprobación.

Heddy Carolina Alegre A.
Dirección de Contrataciones Públicas

HCA/cal
DCP/DVN

Av. España N° 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2121 – Fax. 211 781 - Web: www.ande.gov.py